

---

## **DECLARACIÓN ESPECIAL 20: sobre la Banca Corresponsal.**

Las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, reunidos en Quito, Ecuador, en ocasión de la IV Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), el 27 de enero de 2016:

Expresan su preocupación por la disminución progresiva de las relaciones de corresponsalía bancaria con los países en desarrollo y, en particular, los del Caribe, a la luz de las recientes acciones de disminución del riesgo por algunas de las más grandes corporaciones de la banca internacional;

Aseguran que estas acciones indiscriminadas suponen una amenaza existencial para la estabilidad financiera de los países afectados y socavan sus esfuerzos por alcanzar un crecimiento socio-económico sostenido y su desarrollo. Además, como se señala en el Informe de noviembre de 2015, realizado por la Junta de Estabilidad Financiera (FSB) para la OCDE, estas acciones también tienen “el potencial de direccionar forzosamente a entidades y personas hacia canales menos regulados o no regulados...”. El impacto potencial en las remesas de la región es de singular preocupación;

Instan a la comunidad financiera internacional para que haga un esfuerzo adicional para resolver los problemas que enfrentan algunos estados miembros debido a la pérdida de la relación de corresponsalía bancaria que presenta profundas dificultades para sus economías nacionales y que afecta a sus instituciones financieras y de comercio exterior;

Hacen un llamamiento a la Junta de Estabilidad Financiera, el Grupo de Acción Financiera Internacional, el Fondo Monetario Internacional y otras instituciones pertinentes a:

- 1) Examinar las dimensiones e implicaciones del tema con especial atención en los Estados caribeños;
- 2) Clarificar los requisitos regulatorios y de supervisión de los bancos globales;
- 3) Acelerar la formulación de guías para asistir a los bancos globales en su evaluación y gestión del riesgo, así como para mejorar la relación y el intercambio de información entre los bancos corresponsales y respondientes;
- 4) Apoyar a la construcción de capacidades domésticas para atender esta cuestión.

Quito, 27 de enero de 2016.